



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana




NUMERO: 62-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Los señores Ing. Roberto Bonetti Guerra, Licda. Yandra Portela y Lic. Samir Rizek, quedan designados Miembros del Consejo Nacional de Competitividad en adición a los designados mediante el Decreto No. 1420-04, del 3 de noviembre del 2004.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil cinco (2005); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.


LEONEL FERNANDEZ